

FECHA: 04/06/2018

EXPEDIENTE Nº: 1840/2009

ID TÍTULO: 2501245

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Enfermería Nuestra Señora de los Desamparados. Sede de Alzira• Facultad de Enfermería Nuestra Señora de los Desamparados
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a lo establecido en la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de enfermero.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Se ha incluido la sede de Alzira entre los centros de impartición del título que figuran en el Criterio 1 sin incluirlo en el formulario de solicitud de modificaciones.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Mediante esta modificación se pretende adaptar el plan de estudios a la nueva normativa, como viene recomendado por el informe de renovación de la acreditación emitido por la agencia autonómica AVAP con fecha 26/06/2017. 1. Aumento en 6 ECTS en el módulo práctico. Los ECTS dedicados a las asignaturas prácticas pasan de 78 a 84 ECTS 2. Modificación de creditaje y distribución de las asignaturas de PRACTICUM. Las asignaturas de PRACTICUM pasan de un total de 7 a 5, todos con carácter anual. 3. Reducción de la asignatura Trabajo final de Grado de 12 ECTS a 6 ECTS. 4. Cambio de curso de la asignatura obligatoria ¿Cuidados del anciano¿, en la actualidad se encuentra en 3/2 (Tercer curso, segundo cuatrimestre) y pasa a 2/2 (Segundo curso, segundo cuatrimestre). 5. Suspensión de la oferta del curso de Adaptación al grado de Enfermería. 6. Se actualiza el listado de centros para la realización de las prácticas externas. Los textos añadidos en los pdfs anexos, fruto de esta modificación, están señalados en color anaranjado.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

11.1 - Responsable del título

Se modifica el responsable anterior, proponiendo al actual decano de la facultad

11.2 - Representante legal

Se introducen los datos de la rectora de esta Universidad

11.3 – Solicitante

Se actualiza datos del solicitante.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se añade explicación sobre el perfil del estudiante requerido para cursar el grado en enfermería, que ya figuraba en el apartado de criterios de admisión del apartado 4.2.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza este apartado a lo requerido por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la normativa de reconocimiento de créditos a la normativa vigente en esta Universidad.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

La Comisión de Seguimiento del Título ha decidido suspender este curso de adaptación, según se justifica en el epígrafe 5 del pdf del apartado 5.1.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha introducido un texto en el cual se explicitan. a la vez que se justifican, las modificaciones propuestas: --Se ajusta la composición de la comisión de seguimiento del grado. --Redistribución del creditaje del módulo de PRÁCTICAS EXTERNAS y TFG. -- Modificación del cuatrimestre de impartición asignatura "Cuidados del anciano". Los cambios se encuentran detallados a partir de la página 3 del pdf adjunto, en color anaranjado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han introducido todos los cambios solicitados en los apartados correspondientes dentro de cada módulo, materia y asignatura en la herramienta informática.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.2 - Otros recursos humanos

Atendiendo al requerimiento de subsanación por parte del tramitador de la Aplicación de Oficialización, se modifica la composición de las tablas de otros recursos humanos actualizando su estructura y se añade una tabla especificando características del personal de administración y servicios.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se incluye relación actualizada de centros de prácticas externas, tanto públicos como privados, suficientes para la puesta en marcha del nuevo plan propuesto (página 19-20 y especialmente a partir de la 22).

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza link a la documentación del Sistema de Garantía de Calidad.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se añade la fecha de puesta en vigor de la presente modificación una vez sea aprobada.

Madrid, a 04/06/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo